

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Expediente: 2017-00219
Demandante: YASMIR BELLO JIMENEZ y otros
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL y otros

REPARACION DIRECTA

Estando el proceso para dar el impulso necesario, encuentra el Despacho que el abogado Iván Andrés Cediell Carrillo, apoderado del señor Jesús Fernando Escobar López, presentó recurso de apelación en contra del Auto del dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), mediante el cual el Despacho admitió el llamamiento en garantía formulado por la FUNDACION CONGREGACION MEDICA CUNDINAMARCA-COMEDIC.

Empero, de dicho recurso no se ha dado el traslado respectivo, razón por la cual se ordenará que por secretaría se corra traslado del mismo.

Cumplido lo anterior, ingrésese nuevamente el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

CLF

*República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado segundo 2° administrativo oral del
circuito Judicial de Facatativá*

**EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
N° 22 DE HOY 10 DE MAYO DE 2022**

LA SECRETARIA, (art. 9° Decreto 806 de 2020)

Firmado Por:

Marla Julieth Julio Ibarra
Juez
Juzgado Administrativo
002
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25056d34170a00c60fe68e3a1ac0393836da4a890eb1dec66ef2d86d956ab1f8**
Documento generado en 09/05/2022 08:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>